

En la población de Tanhuato, cabecera del Municipio de Tanhuato de Guerrero del Estado Libre y soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas, del día 11 once de enero del año 2025 dos mil veinticinco, se reunieron en el salón de sesiones del H. Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán , que se ubica dentro del palacio municipal, los CC. Lic. Daniel Herrera Martín del Campo Presidente Municipal, Mtra. María Consuelo Villanueva Magdaleno Síndica Municipal, regidor L.N Jesús Omar Castillo Licea, regidora C. Bianca Carolina Carretero González, regidor D.S. Jorge Daniel Cazares Piceno, regidora C. Leticia Guillen Magdaleno, regidora Lic. Erika Cortés Ramírez, regidor Lic. Homero Guadalupe Cepeda Aguirre y regidora Lic. Liliana Vázquez López; con la finalidad de celebrar la **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento Número. 03** bajo el siguiente orden del día:

1.- PASE DE LISTA DE LOS PRESENTES Y VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DEL MISMO.

3.- SOLICITUD QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. DANIEL HERRERA MARTIN DEL CAMPO, PARA QUE SE LE AUTORICE FIRMAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS REGIONALES Y/O PRIORITARIOS PARA LA POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL; ASÍ COMO SE AUTORICE LA AFECCIÓN DEL 30% TREINTA POR CIENTO DEL MONTO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE TANHUATO, MICHOACÁN DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (FAEISPUM) EJERCICIO FISCAL 2025.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

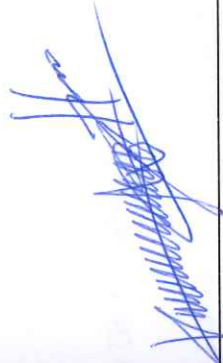
PRIMERO.- El Lic. Daniel Herrera Martín del Campo, Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, el Lic. Gonzalo Rico Aguilar, pase lista de los presentes e informe al Ayuntamiento si existe el Quórum Legal para sesionar; procediendo el Secretario a realizar el pase de lista correspondiente e informando que existe quórum legal para sesionar.

SEGUNDO. – El Lic. Daniel Herrera Martín del Campo Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán, dé lectura al orden del día, procediendo a dar la lectura correspondiente, y siendo este aprobado por **unanimidad** de los presentes.

TERCERO. - El C. Presidente Municipal manifiesta que, en las reuniones que se han tenido en casa de gobierno, se acordó por parte de todos los municipios del Estado de Michoacán, autorizar la afectación del 30% treinta por ciento que le corresponde a cada municipio del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) del ejercicio fiscal 2025; para que se realicen proyectos de infraestructura regionales, que pueden abarcar 2 o más municipios; pero para llevar a cabo dicho acuerdo, es necesario que se me autorice como Presidente Municipal llevar a cabo la firma del convenio de coordinación de acciones en materia de desarrollo social para el financiamiento de proyectos regionales y/o prioritarios para la política de infraestructura estatal; con los funcionarios que designe el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas; así como también se autorice que se afecte el 30% treinta por ciento que corresponde al municipio de Tanhuato del (FAEISPUM) Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales; esto con la intención de atender las necesidades de obra que existen por región; ya que muchas veces se da que un municipio hace arreglos o mejoras a una vía de comunicación que esta dentro de su territorio, pero el municipio vecino no le da continuidad; con este convenio se pretende realizar obras que abarquen uno o más municipios; señalando el presidente municipal que de momento no se cuenta con la cifra y monto exacto, que se les dará a conocer en la siguiente sesión de cabildo; pero será la que corresponda al 30%; por lo tanto, ya una vez ampliamente discutido este punto, se le instruye al Secretario del Ayuntamiento para que lo someta a votación, siendo aprobado por **unanimidad** de los presentes; quedando el punto de acuerdo como sigue: Se autoriza al Presidente Municipal Lic. Daniel Herrera Martín del Campo, así como a los funcionarios públicos requeridos por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, a suscribir con este el **CONVENIO DE COORDINACION DE ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS REGIONALES Y/O PRIORITARIOS PARA LA POLITICA DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL**, conforme a lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), para el ejercicio fiscal 2025; de la misma forma, se autoriza la afectación del 30% del monto correspondiente al municipio de Tanhuato, Michoacán, del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) 2025, publicado en el acuerdo mediante el cual el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, da a conocer la metodología y cálculo del monto estimado del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM), correspondiente a los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2025; para que sea administrado y ejercido por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en las obras regionales y/o Prioritarias para la infraestructura estatal que determine el comité técnico del FAEISPUM.

CUARTO.- Clausura de la sesión.

Siendo las 12:25 doce horas con veinticinco minutos, del día 11 once de enero del año 2025 dos mil veinticinco, el C. Presidente Municipal, el Lic. Daniel Herrera Martín del Campo, da por clausurada la sesión, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. **DOY FE.**



LIC. DANIEL HERRERA MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRA. MARIA CONSUELO VILLANUEVA MAGDALENO
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORAS Y REGIDORES:



L.N. JESÚS OMAR CASTILLO LICEA



C. BIANCA CAROLINA CARRETERO GONZÁLEZ



D.S. JORGE DANIEL CAZAREZ PICENO



C. LETICIA GUILLEN MAGDALENO



LIC. ERIKA CORTÉS RAMÍREZ



LIC. HOMERO GUADALUPE CEPEDA AGUIRRE



LIC. LILIANA VÁZQUEZ LÓPEZ



LIC. GONZALO RICO AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUE DA FE

El C. Lic. Gonzalo Rico Aguilar, Secretario del H. Ayuntamiento, hago constar que las presentes firmas corresponden al ACTA NO. 03 de la sesión EXTRAORDINARIA del Honorable Ayuntamiento de Tlanhuato de Guerrero, Michoacán, celebrada el día 11 de Enero del año 2025 dos mil veinticinco. DOY FE. -----